



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 NOV. 2006

RES. H. N° 1502-08

Expte. N° 4946/06

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Susana Beatriz Gareca, por la que solicita postergación por el término de un año, de la evaluación correspondiente -luego de dos concursos regulares en la asignatura "Psicología Educacional"-, para su ingreso al Régimen de Permanencia Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su pedido en que la reglamentación vigente establece un período de tres años al frente de la cátedra, luego del segundo concurso como Docente Regular;

Que efectivamente, la Profesora Gareca, en razón del traslado de su núcleo familiar a otra provincia, ha modificado su situación de revista en esta Unidad Académica -con un lapso de reducción de dedicación- y ha usufructuado de licencia por año sabático;

Que por lo expuesto en el considerando anterior, la asignatura en la cual la profesora detenta su condición de regular, estuvo a cargo de otra docente especialista del área;

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado con la finalidad de que la presentante pueda emitir un informe que dé cuenta de por lo menos de tres años de desempeño profesional en la cátedra "Psicología Educacional", ya que la misma sólo tuvo continuidad en el dictado de la asignatura concursada, por el término de dos años y cuatro meses;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 443, aconseja hacer lugar a lo solicitado en atención a la falta de continuidad antes aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesiones del 12 y 19 de setiembre de 2006)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1502-06

ARTICULO 1°.- POSTERGAR por el término de un año –a partir de la emisión de la presente resolución- la evaluación correspondiente al ingreso al Régimen de Permanencia Docente de la Prof. Susana Beatriz GARECA, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la docente interesada y comunicar a Vicedecanato, Consejo Superior, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Personal y División Personal de la Facultad.


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA P. C. BICH
DECANO
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

